



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

130/06

07 ABR 2006

Salta,

Expediente N° 12.061/05

VISTO:

La Resolución - D - N° 061/05, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de la alumna Carmen ARECHAGA L.U N° 604.825 de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna solicita la evaluación del Proyecto de Tesis denominado; " Estado nutricional e imagen corporal (percepción-satisfacción) en adolescentes de 12 a 14 años de un colegio privado de la ciudad de Salta", el que cuenta con el V° B° de la Directora, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los artículos 13 y 14 de la Resolución -CD- N° 106/05 - Reglamento de Tesis -.

Que la Comisión de Tesis con el V° B° de la Comisión de Carrera de Nutrición propone a los miembros del Tribunal Evaluador y fecha de constitución.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de la alumna Carmen ARECHAGA L.U. N° 604.825 de la Carrera de Nutrición, el que estará constituido por los siguientes docentes:

Miembros Titulares:

Lic. María Silvia FORSYTH

Méd. Alberto ALEMAN

Lic. Graciela CABIANCA de SKAF

Miembro Suplente:

Lic. María del Carmen ZIMMER

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador, el día 11 de abril de 2.006 a horas 15:00. **Lugar: Box N° 208.**



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

130/06

Salta, 07 ABR 2006

Expediente N° 12.061/05

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado por el artículo 20° del Reglamento de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo Oral, a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumno, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



[Firma]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud